



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ESTUDIOS PREVIOS No. 804 COMPRAS EN TIENDA VIRTUAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país.

Mediante la Resolución 0000182 del 31 de enero de 2020, se le asignaron al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Despacho del Ministro, entre otras, las siguientes funciones: “(...) 10. Supervisar, controlar y realizar el seguimiento a los contratos de desarrollo de software, sistemas de información, así como la ejecución de mantenimientos y controles de cambio a la infraestructura tecnológica y los sistemas de información. 11. Formular los lineamientos y procesos de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Transporte en materia de software, hardware, y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación y mantenimiento. (...) 15. Administrar los sistemas de información, el software, la infraestructura y herramientas tecnológicas, y brindar el soporte técnico para su funcionamiento adecuado coordinando lo pertinente. (...). 20. Garantizar la eficacia, eficiencia y el buen uso de los recursos tecnológicos del Ministerio. En el marco de los lineamientos del presupuesto de inversión y de funcionamiento, anualmente deberá coordinar con las dependencias de la entidad, la definición del presupuesto que se deberá destinar para la adquisición, mantenimiento y/o contratación de soluciones TIC 's de apoyo a la gestión, de manera articulada con los planes de la entidad. (...)”.

Mediante la Resolución No. 1227 del 2 de abril de 2019, se le asignaron entre otras funciones al **Grupo de Estrategia y Transformación Organizacional** de la Oficina Asesora de Planeación las siguientes: “(...) f) Elaborar en forma coordinada con las distintas dependencias de la entidad, la formulación y mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos, manuales, indicadores y demás documentos requeridos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales del sector. (...) i) Asesorar a las dependencias del Ministerio en la implementación, mantenimiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, o el que haga sus veces. j) Liderar y coordinar con las diferentes dependencias de la entidad, la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos del Ministerio, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación Gestión o el que corresponda. (...)”.

Mediante el Decreto 1499 de 2017, se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definido como “...un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”.

En virtud de lo anterior, las entidades públicas deben adoptar e implementar la actualización a este modelo, el cual opera a través de siete dimensiones, (que se desarrollan mediante políticas), la dimensión que se apoyará es:

“Gestión con Valores para Resultados”, permite a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público, por lo que esta

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad
es de todos

Mintransporte

dimensión a través de la Política de Gobierno Digital, busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC.

Dicha política de Gobierno Digital fue regulada mediante Decreto 1008 de 2018 por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en donde se establecieron los lineamientos generales de la Política Gobierno Digital, formando parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), obligando a las entidades estatales aplicar el Manual de Gobierno Digital (actualmente Manual para la implementación de la política de Gobierno Digital), el cual busca implementar estrategias, procedimientos, políticas y lineamientos que ajustados a mejores prácticas incrementen la calidad de los servicios de TIC y aprovechamiento de las tecnologías de la Información.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo debe velar por la oportuna adquisición de bienes y servicios que permitan una comunicación ágil y permanente con los organismos del sector y ciudadanos interesados. Estos recursos informáticos proporcionan los servicios vitales a las diferentes áreas del Ministerio, así como a entes externos, y son esenciales para los procesos administrativos y operacionales de la Entidad.

Dentro de estos recursos tecnológicos, existen algunos que son primordiales para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, como por ejemplo los equipos de cómputo; los cuales brindan acceso a los servicios al interior de la Entidad y a la ciudadanía en general.

Ahora bien, el Ministerio de Transporte cuenta con un importante número de equipos de cómputo, los cuales su vida útil ya sobrepasa lo permitido por los fabricantes; por lo tanto, el ministerio dentro de estrategia de renovación tecnológica pretende cambiar los equipos que por su obsolescencia no estén en la capacidad de permitir que los funcionarios presten un servicio de calidad a los usuarios, teniendo en cuenta que:

- Implementar y fortalecer servicios y sistemas de información para soportar los procesos, trámites y servicios del Ministerio.
- Implementar y fortalecer modelos de infraestructura y servicios tecnológicos para soportar la operación del Ministerio y todas sus sedes.
- Implementar estrategias, procedimientos, políticas y lineamientos que ajustados a mejores prácticas incrementen la calidad de los servicios de TIC.
- Implementar una estrategia de uso y apropiación de las TIC que permita a los servidores potenciar sus competencias para el aprovechamiento de las tecnologías de la Información.
- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en el marco de ISO 27000 para mitigar riesgos sobre la seguridad de la información del Ministerio.
- Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" adelantó el Proceso de Contratación para celebrar un convenio Marco de Precios, el cual establece las condiciones para la Adquisición de computadores y periféricos, al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



y adquieren equipos y periféricos; y (iii) las condiciones para el pago de Productos y Servicios de computadores y periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

- Ejecutar la contratación a través del segmento “1.6. Subcategoría Compraventa de ETP – AIO – Sistema Operativo Windows” del instrumento de Agregación de Demanda de productos y servicios del Acuerdo CCE- 925-AMP-2019.
- Los elementos incluidos en esta compra son especializados y en cantidades que se ajustan al mecanismo de acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II CCE-925-AMP-2019 del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, para cumplir con los principios de contratación estatal como es el principio de transparencia y economía.

Desde esta perspectiva, para la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta las diferentes solicitudes realizadas por la direcciones y dependencias del Ministerio de Transporte, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Grupo TIC-, como dependencia que articula los componentes de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realiza una evaluación de las necesidades de la entidad en cuanto a los requerimientos de equipos de cómputo, como resultado identificó la necesidad de adquirir equipos de cómputo a través del acuerdo marco de precios CCE- 925-AMP-2019, con el fin de dar continuidad a la operación que realiza el Ministerio.

Dicha contratación se enmarca en las siguientes actividades de los respectivos proyectos de inversión:

- “Realizar la sostenibilidad de la plataforma tecnológica”. LI.ST.05 LI.ST.06, del proyecto actualmente denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETIVIDAD ESTRATÉGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL" inscrito y aprobado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP bajo el código BPIN 2018011000888.
- De igual manera esta contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Transporte, para la vigencia 2021, enmarcada en el proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL”, contenida en la ficha BPIN 2019011000209 y dentro de las actividades señaladas, se encuentran entre otras la de “Disponer de las herramientas tecnológicas para la operatividad de la gestión y el desempeño institucional y sectorial”, con el fin de fortalecer la política de Gobierno Digital que actúa como una política transversal que se relaciona con las demás políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, facilitando su implementación y potenciando los beneficios tanto para las entidades del Estado, como para ciudadanos, usuarios y grupos de interés.

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS - COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFERICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad
es de todos

Mintransporte

2.1.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Productos									
1.6. Subcategoría Compraventa de ETP - AIO - Sistema operativo Windows									
Item	TIPO	CARACTERÍSTICA 1	CARACTERÍSTICA 2	CARACTERÍSTICA 3	CARACTERÍSTICA 4	CARACTERÍSTICA 5	CARACTERÍSTICA 6	CARACTERÍSTICA 7	Agregar fila
1	ETP	AIO 23 pulgadas	8GB 16 PRO 64 BITS	4000	AVANZADA	NA	SSD	1 TB PCM 12 GB	11

Gratificación adicional:

No.	Gratificación adicional (porcentaje)	Porcentaje
1		
Total porcentaje:		5,88%

2.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes son la establecidas en las cláusulas 11 “Obligaciones de los proveedores”, 12 “Obligaciones de las Entidades Compradoras” y 13 “Obligaciones de Colombia Compra Eficiente” del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento de la orden de compra se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR será ejercida por el Profesional Universitario Código 2044 Grado 2 – Andres Roberto Gonzalez Gonzalez- del Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR Y JUSTIFICACIÓN

La Entidad acudirá a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Acuerdo Marco de Precios, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios” del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Grupo TIC estimó el valor de la orden de compra a través del simulador establecido por Colombia Compra Eficiente en el respectivo acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda. (Ver documento adjunto.), utilizando el simulador del Acuerdo Marco de precios para adquirir computadores y periféricos “68.amp-etp2g-v30-21-10-2021”, los servicios se generaron en el simulador conforme a los requeridos por el Ministerio de Transporte generando el siguiente valor descritos en la tabla:



Cantidad total	Agregado	Eliminar	Precio Mínimos				Precio Total
			Precio	Precio Máximo (Cláusula 8)	Precio TCO	Precio Máximo TCO (Cláusula 8)	
59,00	\$		3.977.390,71	\$	3.977.391,00	\$	-
							234.666.069,00
							Sub Total
							234.666.069,00
							IVA
							44.586.553,11
							Valor Total
							279.252.622,11



La movilidad
es de todos

Mintransporte

En virtud de lo anterior el valor estimado de la orden de compra es hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 279.252.622,11), M/CTE INCLUIDO IVA** y demás impuestos a que haya lugar.

5. FORMA DE PAGO

La establecida en la cláusula 10 “facturación y pago” del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019.

6. GARANTÍAS

El proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17.2. del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes (Aplica para compra) o Calidad del servicio (Aplica para alquiler)	Diez por ciento (10%) del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

JOSÉ RICARDO ACEVEDO

Coordinador Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

EDITH ARISTIDE GALVIS

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexos: Soporte del simulador (1) folios

Fecha de suscripción del estudio previo:

Elaboró: Componente Técnico - Alejandro Rodríguez Penagos Grupo Tic.

Aprobó: Jose Ricardo Acevedo- Coordinador grupo TIC



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Documento firmado digitalmente por Edith Aristide Galvis en 07/12/2021 9:30:10 a. m.



Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321